

Oficio Nro. SGDPN-DRCPN-2022-133  
Quito, D.M. 22 de julio de 2022

**Asunto: REGISTRO EL CONSEJO DE GOBIERNO COMUNITARIO, INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE SOCIOS DE LA COMUNIDAD KICHWA SAN MANUEL DE FLORESTA**

Sr.

Everson Alberto Tapuy Grefa

**PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD KICHWA SAN MANUEL DE FLORESTA  
Presente.-**

De mis consideraciones:

En Atención al requerimiento ingresado en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGDPN-SGDPN-2022-2236-E, de fecha 20 de julio del 2022, en la cual la **COMUNIDAD KICHWA SAN MANUEL DE FLORESTA**, (Expediente 22-183), solicitó el Registro del Consejo de Gobierno Comunitario.

#### **RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCPN-2022-426**

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de

los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: “*Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.*”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, el citado **COMUNIDAD KICHWA SAN MANUEL DE FLORESTA**, obtuvo Acuerdo Nro. 2367 del 28 de junio de 2011, otorgado por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos (EX-CODENPE), ubicado en la parroquia San Vicente de Huaticocha, cantón Loreto, provincia Orellana.

Respecto a su solicitud de la **inclusión** de socios/as, se anexa la nómina de dos (02) socios. Según la Acta de la Asamblea General de 17 de abril del 2021 del **COMUNIDAD KICHWA SAN MANUEL DE FLORESTA**.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD
1	MAJI CARRILLO CARMEN ROCIO	1501000689
2	MAJI FUCUNA MIGUEL ANGEL	0200915221

Se inscribe y se anexa la nómina de dos (02) socios incluidos en la Acta de la Asamblea General Ordinaria de 17 de abril del 2021, quedan registrados dos (02) socios activos de la **COMUNIDAD KICHWA SAN MANUEL DE FLORESTA**.

Respecto a su solicitud de la **exclusión** de socios/as, se anexa la nómina de veinte tres (23) socios. Según la Acta de la Asamblea General de 17 de abril del 2021 del **COMUNIDAD KICHWA SAN MANUEL DE FLORESTA**.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	MOTIVO DE EXCLUSION
1	ALVARADO ANDI ELVA NARCISA	RENUNCIA
2	ALVARADO ANDI SAUL ADRIANO	FALLECIDO
3	ALVARADO GREFA DANIEL GILBERTO	RENUNCIA
4	ALVARADO GREFA DIANA JANETH	RENUNCIA

5	ALVARADO GREFA LISEHT MAGALY	RENUNCIA
6	ALVARADO GREFA MELIDA JOSEFINA	RENUNCIA
7	ALVARADO SIQUIHUA ERMELO BARTOLO	RENUNCIA
8	ANDY GREFA BYRON ANIBAL	RENUNCIA
9	CARRILLO UQUILLAS BYRON HERNAN	RENUNCIA
10	CHALCO HURTADO WILMER HERNANDO	RENUNCIA
11	DE LA CRUZ CHISAG MARIA ANGELA	RENUNCIA
12	GREFA ANDI RAUL CLEMENTE	RENUNCIA
13	GREFA TAPUY CARMEN ELISA	RENUNCIA
14	MENDOZA TOAPANTA MARIO RODRIGO	RENUNCIA
15	SEQUIHUA ANDI SANDRA NELY	RENUNCIA
16	ROMERO ZAMBRANO RAMON ANTONIO	RENUNCIA
17	TAPIA GUILLEN ALICIA GUILLERMINA	RENUNCIA
18	TAPIA GUILLEN WILMAN RAMIRO	RENUNCIA
19	TAPUY ANDI IRENE MARIA	RENUNCIA
20	TAPUY HUATATOCA FREDY IVAN	RENUNCIA
21	TAPUY HUATATOCA JANETH MARGARITA	FALLECIDA
22	UJUCMA SANDU DELIA ROSALINA	RENUNCIA
23	URAPARI SIQUIGUA ZAIDA MARLENE	RENUNCIA

Se inscribe y se anexa la nómina de veinte tres (23) socios excluidos en la Acta de la Asamblea General Ordinaria de 17 de abril del 2021, quedan registrados veinte tres (23) socios activos excluidos de la **COMUNIDAD KICHWA SAN MANUEL DE FLORESTA**.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos datos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la

documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar el Consejo de Gobierno, la inclusión y exclusión de socios de la **COMUNIDAD KICHWA SAN MANUEL DE FLORESTA**, de conformidad a lo dispuesto el artículo 16 y 17 del decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de abril del 2021, el Consejo de Gobierno regirá para el periodo comprendido entre 17 de abril del 2021 hasta 16 de abril del 2023.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro de Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** – Registrar e inscribir la nómina del Consejo de Gobierno Comunitario de la **COMUNIDAD KICHWA SAN MANUEL DE FLORESTA**, de acuerdo al detalle del cuadro que se desprende:

PERIODO DEL 17 DE ABRIL DEL 2021 HASTA 16 DE ABRIL DEL 2023

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DIGNIDADES</b>	<b>N° DE CÉDULA</b>
<b>TAPUY GREFA EVERSON ALBERTO</b>	PRESIDENTE	1500827132
<b>CHIGUA CARLOS AURELIO</b>	VICEPRESIDENTE	1705527081
<b>ALVARADO SHIGUANGO MARYURI MELIZA</b>	DIRIGENTES DE ACTAS Y COMUNICACIONES	1501042566
<b>ALVARADO GREFA GLENDA ALEXANDRA</b>	DIRIGENTE DE ECONOMIA Y FINANZAS	1500918675
<b>CHIGUA QUISIGUANO GEOVANNA MARIA</b>	DIRIGENTE DE TERRITORIO	1500722457
<b>TAPUY GREFA JAIRO DANIEL</b>	DIRIGENTE DE EDUCACION	1500900855
<b>ALVARADO HUATATOCA ANGEL MOISES</b>	DIRIGENTE DE SALUD	1500770217
<b>TAPUY ALVARADO JESSICA MATITZA</b>	DIRIGENTE DE MUJER Y FAMILIA	2200210462
<b>TAPUY MAMALLACTA PEDRO</b>	DIRIGENTE DE PRODUCCION	1500258783
<b>TAPUY GREFA LUIS FABIAN</b>	DIRIGENTE DE DEPORTES	1500733561

**SEGUNDO.** - Reconocer las actuaciones legales del Consejo de Gobierno Comunitario de la **COMUNIDAD KICHWA SAN MANUEL DE FLORESTA**, por el período de DOS años, PERIODO DEL 17 DE ABRIL DEL 2021 HASTA 16 DE ABRIL DEL 2023

**TERCERO.** -Registrar la inclusión de socios /as del **COMUNIDAD KICHWA SAN MANUEL DE FLORESTA**, de acuerdo al detalle del cuadro que a continuación se desprende:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD
1	MAJI CARRILLO CARMEN ROCIO	1501000689
2	MAJI FUCUNA MIGUEL ANGEL	0200915221

**CUARTO.** -Registrar la exclusión de socios /as del **COMUNIDAD KICHWA SAN MANUEL DE FLORESTA**, de acuerdo al detalle del cuadro que a continuación se desprende:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	MOTIVO DE EXCLUSION
1	ALVARADO ANDI ELVA NARCISA	RENUNCIA
2	ALVARADO ANDI SAUL ADRIANO	FALLECIDO
3	ALVARADO GREFA DANIEL GILBERTO	RENUNCIA
4	ALVARADO GREFA DIANA JANETH	RENUNCIA
5	ALVARADO GREFA LISEHT MAGALY	RENUNCIA
6	ALVARADO GREFA MELIDA JOSEFINA	RENUNCIA
7	ALVARADO SIQUIHUA ERMELO BARTOLO	RENUNCIA
8	ANDY GREFA BYRON ANIBAL	RENUNCIA
9	CARRILLO UQUILLAS BYRON HERNAN	RENUNCIA
10	CHALCO HURTADO WILMER HERNANDO	RENUNCIA
11	DE LA CRUZ CHISAG MARIA ANGELA	RENUNCIA
12	GREFA ANDI RAUL CLEMENTE	RENUNCIA
13	GREFA TAPUY CARMEN ELISA	RENUNCIA

14	MENDOZA TOAPANTA MARIO RODRIGO	RENUNCIA
15	SEQUIHUA ANDI SANDRA NELY	RENUNCIA
16	ROMERO ZAMBRANO RAMON ANTONIO	RENUNCIA
17	TAPIA GUILLEN ALICIA GUILLERMINA	RENUNCIA
18	TAPIA GUILLEN WILMAN RAMIRO	RENUNCIA
19	TAPUY ANDI IRENE MARIA	RENUNCIA
20	TAPUY HUATATOCA FREDY IVAN	RENUNCIA
21	TAPUY HUATATOCA JANETH MARGARITA	FALLECIDA
22	UJUCMA SANDU DELIA ROSALINA	RENUNCIA
23	URAPARI SIQUIGUA ZAIDA MARLENE	RENUNCIA

**QUINTO.** - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 22 días del mes de julio de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Lic. Manuel Jesús Chiguano Cuchive

**DIRECTOR DE REGISTRO DE COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES,  
FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO (E)**